

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AKIV S.A. SOBRE EL PERIODO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía, a continuación, presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. - Los Administradores de la Compañía AKIV S.A. han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. - los Administradores de la Compañía AKIV S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.
3. - En mi opinión la custodia y conservación de bienes de la compañía AKIV S.A. y de terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
4. - Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.
5. - La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
6. - Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.
- 7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de la compañía AKIV S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente.



Comisario
Edmundo Sánchez D.